

## FICHA RESUMEN DE OFERTA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO

Modelo establecido por la Mesa de Autoconsumo en Castilla y León para favorecer la comparativa entre ofertas

v1 Febrero 2022

CLIENTE			
Nombre y apellidos / Nombre de la empresa	LOPD		
Dirección completa	C/ VISTAHERMOSA, 10, BAJO, 1, 37717-VALLEJERA DE RIOFRIO - SALAMANCA		
Teléfono y correo electrónico	LOPD	OPD	Es una empresa No

EMPRESA OFERTANTE (emite la factura de la instalación)			
Nombre de la empresa	GESLUZ SL		
Teléfono y correo electrónico	605 27 27 73 - ingenieria@gesluz.es		
Representante:	Nombre JOSÉ MARÍA	Primer apellido DÍAZ	
	Segundo apellido SÁNCHEZ	DNI y fecha nacimiento	LOPD 02/11/1976

EMPRESA INSTALADORA ELECTRICISTA (ejecuta y legaliza la instalación)			
Nombre de la empresa	GESLUZ SL		
Teléfono y correo electrónico	605 27 27 73 - ingenieria@gesluz.es		
		Nº registro empresa instaladora	202519

DATOS DE CONSUMO ELÉCTRICO DEL CLIENTE			
Tipo de consumo eléctrico	Doméstico	Curva de consumo eléctrico utilizada en cálculos	Factura
Tipo de contrato eléctrico	Mercado libre	Precio actual de compra de la electricidad (€/kWh)	0,24769
Tarifa eléctrica contratada	2.OTD	Potencia eléctrica contratada (kW)	5,75
Consumo eléctrico anual previsto (kWh/año)	6.655	Coste eléctrico anual término de energía (€/año)	1037,95

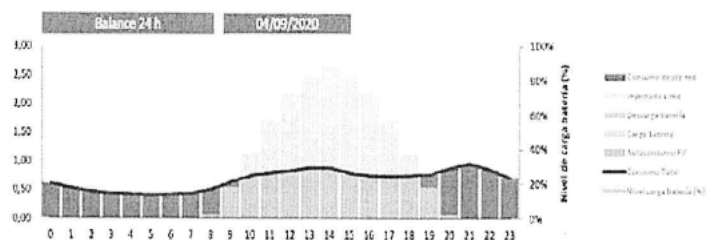
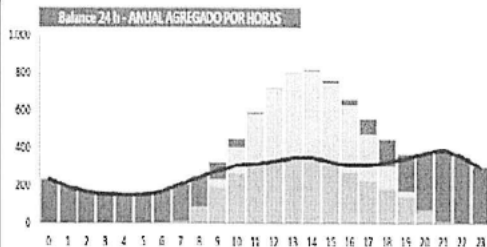
NOTA: Los datos de precio y coste eléctrico son sin alquiler de contador ni impuestos.

TIPOLOGÍA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO OFERTADA			
Modalidad de autoconsumo	Compensación de excedentes	Incorpora almacenamiento (baterías)	No

CARACTERÍSTICAS INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO OFERTADA			
Potencia pico módulo fotovoltaico (Wp)	450	Nº de módulos fotovoltaicos	10
Marca y modelo módulos fotovoltaicos	AMERISOLAR MONOCRISTALINO		
Ubicación módulos fotovoltaicos	Estructura soporte anclada al suelo	Orientación e inclinación módulos fotovoltaicos	SUR - 30º
Potencia nominal instalación (kW) (menor inversor / pico)	4	Marca y modelo inversor	HUAWEI DDSU666-H
Capacidad almacenamiento (baterías) (kWh)	Capacidad (Ah) y Voltaje (V) batería		
Marca y modelo baterías	Tecnología baterías (no subvencionable Plomo)		

GENERACIÓN ELÉCTRICA PROPORCIONADA POR LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO OFERTADA			
Generación eléctrica fotovoltaica anual (kWh/año)	6.072	Consumo anual de red con inst. fotovoltaica (kWh/año)	3.546
- Se autoconsume (kWh/año)	3.109	Porcentaje de autoconsumo respecto consumo anual	46,7%
- Se vierte a red (kWh/año)	2.963	Porcentaje vertido respecto generación fotovoltaica anual	48,8%

Gráficas diaria tipo y anual del consumo eléctrico y la generación fotovoltaica (autoconsumida, vertida, almacenada, etc.):



DATOS ECONÓMICOS DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO OFERTADA			
Coste instalación solar fotovoltaica (€)	3.041,30	Cuantía estimada de la subvención s/IVA (€)	2.620,00
Importe IVA instalación solar fotovoltaica (€)	638,67	<i>Estimación cuantía ayuda Convocatoria subvenciones vigentes</i>	
Coste instalación de almacenamiento (€)	0,00	Ahorro total anual generado por la instalación fotovoltaica (€/año)	
Importe IVA instalación de almacenamiento (€)	0,00	- Por electricidad autoconsumida (€/año)	770,00
Coste de marquesina (€)	0,00	- Por electricidad vertida compensada (€/año)	150,00
Potencia fotovoltaica ubicada en marquesina (kWp)	0,00	- Ingreso por electricidad vertida vendida (€/año)	0,00
Importe IVA marquesina (€)	0,00	Mantenimiento instalación solar fotovoltaica (€/año)	60,00
Otros costes (€) (indicar en la casilla inferior)	500,00	Periodo de retorno de inversión con subvención (años)	0,5
CIE, MEMORIA, TRAMITACIÓN SUBVENCIÓN		Ahorro total autoconsumo acumulado en 25 años (€)	17.750,0
Importe IVA otros costes (€)	105,00	<i>Si el cliente es una empresa, ahorro y mantenimiento son s/IVA (c/IVA resto casos).</i>	

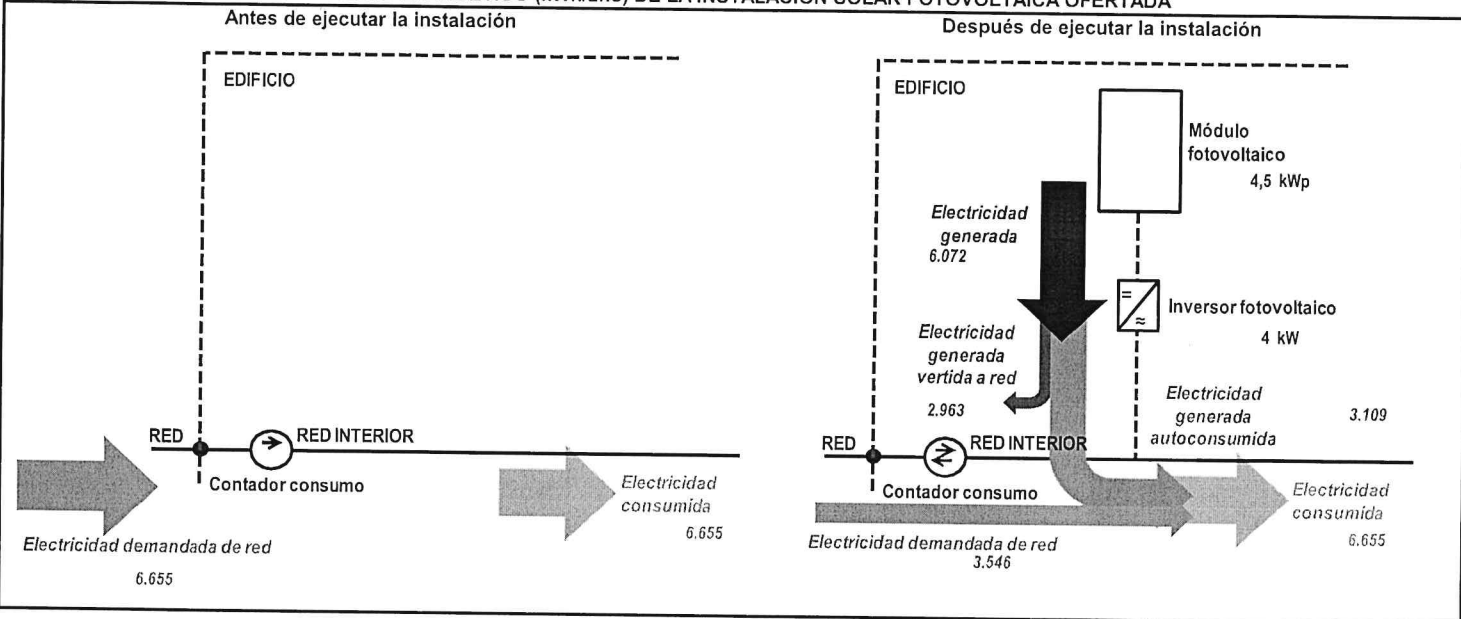
## RESUMEN DE DATOS COMPARATIVOS DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO OFERTADA

Potencia fotovoltaica instalada (kWp)	4,50	Coste total instalación solar / kWp instalado (€/kWp)	3.041,30
<i>Según Guía Usuario Mesa Autoconsumo el valor sería</i>	3,46	<i>Según Bases Convocatoria subvenciones, el coste sería</i>	1.188,00
Potencia instalación (kW) ( <i>≤ 100 kW para compensar</i> )	4,00	Precio electricidad autoconsumida (€/kWh)	0,24767
Precio electricidad solar con subvención (€/kWh) (*)	0,01266	Precio compensación o vertido vendido (€/kWh)	0,05062
Consumo anual / Generación fotovoltaica anual (%)	109,6%	Capacidad almacenamiento / kWp instalado (kWh/kWp)	
<i>En doméstico, para ser subvencionable debe superar el 80%</i>		<i>El valor debe ser ≤ 2 para ser subvencionable</i>	

NOTA: Si el cliente es una empresa, los datos económicos son sin IVA. En caso contrario, incluyen el IVA.

(\*) Valor fijo durante 25 años.

## ANÁLISIS ENERGÉTICO (kWh/año) DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA OFERTADA



## TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LEGALIZAR LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO OFERTADA

- Las instalaciones, de > 15 kW en suelo urbanizado, precisan obtener los permisos de acceso y conexión, para lo cual el promotor solicitará el permiso de acceso y de conexión a la Empresa Distribuidora de la zona (ED) cuando la solicitud sea a una línea eléctrica de distribución o a Red Eléctrica de España (REE) cuando sea a una línea de transporte. Dichas solicitudes se presentarán de forma telemática.
- Precise o no la instalación la obtención del permiso de acceso y de conexión, el autoconsumidor, o la Empresa Instaladora (EI) en su nombre, solicitará a la ED a la que desea conectarse el Código de Autoconsumo (CAU). La mayoría de ED de Castilla y León realizan este trámite de forma telemática. Para ello hay que proporcionar el Código Unificado del Punto de Suministro (CUPS).
- Las instalaciones que se conecten en alta tensión, precisan obtener autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, que solicitarán ante el STI de la Delegación Territorial de la provincia en la que se ubique la instalación. La petición de someterá a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia. Otorgada la autorización, se indicará el plazo para solicitar la aprobación del proyecto de ejecución.
- Cuando sea precisa, se solicitará Licencia Urbanística al Ayuntamiento de la localidad, acompañándose de Memoria Técnica (MT) para potencias ≤ 10 kW o de Proyecto Técnico (PT) para las de potencia superior; y satisfarán tanto la Tasa como el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Se sugiere verificar si pudiera resultar beneficiario de las posibles bonificaciones y exenciones al autoconsumo que pudiera haber aprobado el Ayuntamiento.
- Obtenida la Licencia Urbanística, la EI ejecutará la obra.
- Cuando la potencia de la instalación sea ≥ 25 kW, un Organismo de Control Acreditado (OCA) deberá realizar una Inspección Inicial.
- La EI diligenciará el Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) y liquidará la Tasa ante el STI o través de la aplicación telemática RISE (Registro de Instalaciones de Seguridad Industrial). Además, solicitará la Autorización de Explotación (AE), que se expedirá al diligenciarse el CIE. Las instalaciones eléctricas de generación en baja tensión de potencia ≤ 10 kW precisarán MT y las de > 10 kW, o conectadas en alta tensión, PT. Cuando la instalación de generación requiera PT, precisará de Certificado de Fin de Obra firmado por persona técnica titulada competente. Si la instalación se conecta en baja tensión y su potencia es < 100 kW, se adjuntará el Formulario Autoconsumo: Modelo de datos de autoconsumo para envío a las distribuidoras y el Anexo I: Modelo de datos para envío al registro de autoconsumo. Obtenida la AE definitiva, se solicita la cancelación de la garantía económica depositada ante el STI.
- Si los módulos solares fotovoltaicos se emplazan sobre edificaciones o construcciones que no supongan impacto sobre el patrimonio histórico, se sustituirá la solicitud y concesión de la Licencia Urbanística por una Declaración Responsable que se presentará ante el Ayuntamiento a la finalización de las obras. Este régimen no exime del pago de la Tasa ni del ICIO.
- Se presentará ante el Ayuntamiento y tras la finalización de las obras escrito acompañado de descripción de las instalaciones con indicación de su incidencia ambiental al estar sujetas al régimen de comunicación ambiental.
- Las instalaciones, salvo las de potencia < 15 kW ubicadas en suelo urbanizado y con contrato de acceso en vigor, suscribirán un Contrato Técnico de Acceso (CTA) con el titular de la red a la que se conecten (ED o REE).
- Cuando la instalación se conecte en alta tensión para cualquier potencia o en baja tensión para potencias iguales a 100 kW, el consumidor solicitará a la ED la suscripción o la modificación del Contrato de Acceso de suministro eléctrico existente. En el resto de casos, dicha solicitud es realizada de oficio por la Comunidad Autónoma. Además, el consumidor remitirá a la ED el Contrato de compensación de excedentes firmado entre el productor y el consumidor asociado, aún cuando ambos sean la misma persona física o jurídica. La ED remitirá el nuevo Contrato de Acceso o la modificación del existente a la Empresa Comercializadora (EC) con la que dicho consumidor tiene contratado (o va a contratar) el suministro para la firma por parte de éste, quién posteriormente reenviará copia a la EC. Si el Contrato de suministro se acoge al mercado liberalizado, el consumidor y su EC pactarán el precio de la electricidad como el precio de compensación de la energía excedentaria vertida a red.
- Si el certifica que los servicios auxiliares se pueden considerar despreciables, NO será necesario suscribir un contrato de suministro específico para el consumo de estos servicios por parte de la instalación de producción. Si fuera preciso, se podrá unificar este Contrato con el Contrato de Acceso del consumo ya existente cuando se cumplan ciertos requisitos.
- La instalación de autoconsumo no realiza actividad económica, por lo que NO precisa obtener licencia de actividad ante el Ayuntamiento NI satisfacer el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Las instalaciones conectadas en baja tensión de potencia igual a 100 kW o conectadas en alta tensión de cualquier potencia deberán remitir al Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas el Anexo I: Modelo de datos para envío al registro de autoconsumo, el CIE y la AE, para la comunicación por parte de dicho Servicio al Registro de Autoconsumo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Para más información, puede consultar el enlace: <https://energia.jcyl.es/web/es/energias-renovables-ordenacion-energetica/autoconsumo.html>



**EREN**



Junta de



## LEYENDA Y NOTAS

### 1- Ubicación del generador fotovoltaico:

Se instalarán 10 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 450 Wp, en estructura soporte anclada al suelo con una inclinación de 30° y orientación sur, sobre bancal o terraza existente y sin vegetación.

### 2-Línea de cableado de conexión:

Se instalará cable H1Z2Z2-K, 1 KV, FLEX, 1X6 mm<sup>2</sup> - 1,8 KV SOLAR, EN-50618, de color negro y rojo, desde desde los módulos fotovoltaicos hasta el cuadro de protección de corriente continua. Longitud 15 m.

	Fecha	Nombre	Firma:	
Dibujado:	Julio 2021	José María Díaz Sánchez	 	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID
Comprobado:	Julio 2021	José María Díaz Sánchez		COLEGIADO N° 14576
id.s.normas				
Escala:	Plano de Emplazamiento de la Instalación			Plano N°: PG. 1
S/E				C/ Vistahermosa, 10
				Vallejera de Riofrío



# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 37346A001103620000AZ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

ER EXTRARRADIO 3 Polígono 1 Parcela 10362  
SANCHA ZURRA. 37717 VALLEJERA DE RIOFRIO [SALAMANCA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 300 m2

Año construcción: 2002

### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/01	128
VIVIENDA	1/01/01	128
DEPORTIVO	1/00/02	44

### Cultivo

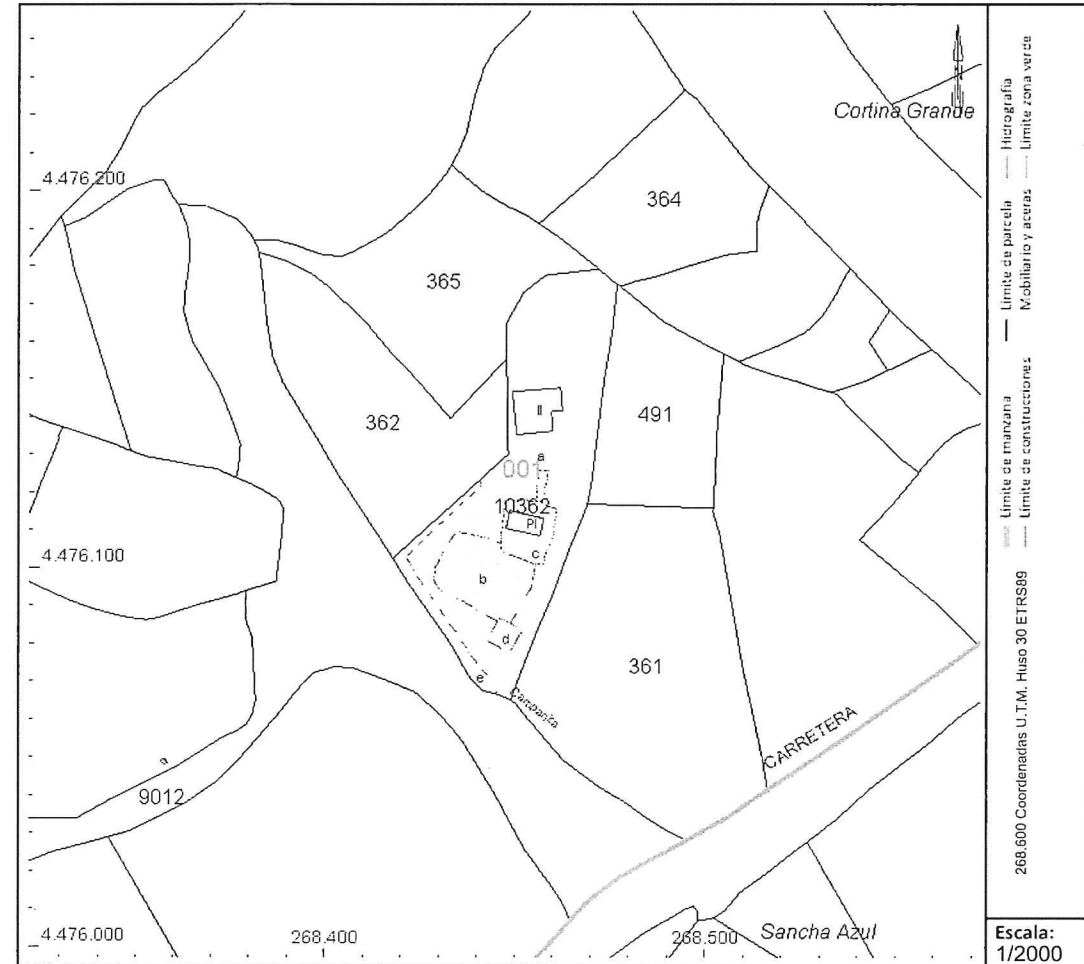
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	MB MONTE BAJO	09	2.150
b	CR LABOR -TIERRA ARABLE	27	409
c	I- IMPRODUCTIVO	00	173
d	I- IMPRODUCTIVO	00	46
e	I- IMPRODUCTIVO	00	182

## PARCELA

Superficie gráfica: 3.132 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"